



PALMA.—SEPTIEMBRE DE 1892

SUMARIO

I. Manifestación de lo últimamente ocurrido en la Comisión Provincial de Monumentos, por *D. José María Quadrado*.

II. La imprenta de Frau y el libro *Summa Iuliana*, por *D. E. Pascual*.

III. Exposición que dirigen los vecinos de esta ciudad al Excmo. Ayuntamiento con motivo de las obras emprendidas en el Consistorio.

IV. Fundición de cerbatanas, por *D. E. Pascual*.

V. Los monumentos primitivos de las Baleares por Mr. Emilio Cartailhac, por *D. E. Estada*.

Láminas xcii. Frontis de la Casa Consistorial de Palma.—xciii. Monumentos prehistóricos. Plano de una taula.

Pliego 5.º del tomo II de la Vida de Raimundo Lulio por el P. A. R. Pascual.

MANIFESTACIÓN

DE LO ÚLTIMAMENTE OCURRIDO
EN LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS

LA vicepresidencia de la Comisión de Monumentos de las Baleares, que por dimisión del inolvidable Obispo de Mallorca el Ilmo. Sr. Salvá en Abril de 1869 recayó en mí como individuo correspondiente más antiguo de la Real Academia de la Historia, confiere atribuciones á la vez que impone deberes de un modo especial sobre los

Año VIII.—Tomo IV.—Núm. 150.

que son comunes á los vocales de la misma, que no le dispensa de cumplir por su parte la mayor ó menor eficacia que arriba encuentren sus gestiones en el amparo de las superiores Academias y en la acción del Gobierno. Entre las muchas é importantes que sin cesar se nos inculcan y recomiendan para hacerlas obedecer, cuyo tenor enérgico y repetido no permite considerarlas como letra muerta, distínguese la consignada en el artículo 21 párrafo 1.º de su vigente reglamento, que dice así: «Usarán (las comisiones consabidas) de la iniciativa respecto de los gobernadores para reclamar contra toda obra que se proyecte en los edificios públicos sin el examen y censura previa de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cuando ésta no delegue en ellas dicha censura, la cual será siempre obligatoria, ya se trate de hacer restauraciones ó modificaciones, ya de revocarlos ó de realizar en ellos construcciones nuevas, sean ó no complementarias de las antiguas, y sean ó no obras de arte accesorias; y cualquiera que sea, finalmente, el carácter civil ó religioso de los edificios en que hayan de efectuarse y el uso á que estén destinados. Las Comisiones ordenarán la suspensión de semejantes obras no au-

torizadas, hasta que recaiga sobre el asunto resolución definitiva (1)».

Si tiene aplicación dicho artículo á las obras de la Casa Consistorial, principia- das si mal no recuerdo en 4 de Julio, sería una ofensa al más vulgar criterio tratar de probarlo: así que la Comisión reunida aquel mismo día, sin juzgarse aún desairada por no haber recibido en todo un mes respuesta del M. I. Sr. Alcalde al mesurado recuerdo que le había dirigido sobre remediar el daño del precioso alero, acordó reiterar con más vigor sus instancias, transcribiendo la orden de la suspensión consiguiente, que á propuesta del Sr. Gobernador como presidente nato se aplazó por breves días, ínterin en conferencia verbal se arreglaba el asunto con el Alcalde. Repetida en 9 de Julio la sesión á solicitud del infrascrito, no pudo en vista del ningún resultado diferirse ya, con aprobación del Presidente, el envío de la comunicación al Ayuntamiento ni el acuerdo de elevar la correspondiente á la Real Academia de Bellas Artes, cuya minuta se leyó, sin oponerse observación al fondo ni á los términos, y solamente diferida por atención á la municipalidad aguardando su respuesta. Esta no se había aún recibido al tener la sesión del 4 de agosto, en tanto que las obras proseguían á raja tabla; y cualquiera comprenderá la *extrañeza* excitada por semejante conducta en la Comisión que la hizo consignar en el acta nominalmente por cinco votos, de que disintió no más con otro vocal el Presidente. Bien definida quedaba desde entonces la verdadera mayoría, aún sin contar los honorables votos que más adelante se le agregaron de D. Jerónimo Rosselló y Don Juan Miguel Sureda; pero no dimos todavía entrada, ni me arrepiento aún ahora de no haberla dado, á desconfian-

(1) *Nota del Reglamento.* «Este párrafo queda así redactado por Real Orden de 30 de Diciembre de 1881.»
Fecha posterior á la ley municipal de 1877.

za respecto de quien iba á nuestro frente así en línea de responsabilidad como en la de importancia desatendida en el ejercicio de sus funciones, y de consiguiente más empeñado en llenarlas que nosotros mismos.

Pareció al fin con fecha de 8 de Agosto, más ó menos atrasada, no importa saber de cuantos días, el aguardado oficio de treinta y cinco columnas, llevando casi en sus dimensiones la disculpa de la tardanza; compilación tan heterogénea de asuntos como de tonos, de técnicas explicaciones y de citas artísticas, de ligeras aseveraciones á vuelta de inmerecidos elogios á la persona respecto de mi pretendido silencio acerca del artesanado del zaguán, cuyo mérito, importe, fecha y artífice fuí cabalmente el primero en sacar á relucir en la página 912 que se les pasó por alto á los consultores de mi libro, de diatribas pueriles por lo virulentas contra determinadas individualidades, y sobre todo de absoluto desconocimiento de la misión delegada que la Comisión ejercía, dándola por anticipadamente anulada por la ley municipal, acompañado de sarcásticas reconven- ciones por nuestro pasado indiferentismo, si no connivencia, en ocasiones de gravedad verdaderamente ridícula que citaba. Ajeno de todo punto á la más vulgar literatura oficial, y tan impropio de la dignidad del cuerpo de que emana como de aquel al cual se dirige, lástima es no pueda publicarse para esclarecer la opinión general sin comprometer al Excmo. Ayuntamiento que no se haría cargo de lo que aprobaba y al M. I. Sr. Alcalde que se prestó á cobijarlo con su firma. Todo ello, no sin transcurrir aún doce días, lo escuchaba la Comisión, á la postre convocada por su Presidente, en la tarde del día 20, y si asombrarse pudiera de tal lectura, otro espanto mayor la aguardaba al oír de boca de dos de sus colegas, nuevos en la asistencia á las mentadas sesiones, bien

que harto antiguos como vocales y partícipes por largos años de las glorias y desdichas, aciertos y errores de la corporación, oír repito, pero muy subidas de tono, las mismas recriminaciones, el mismo cargo de alternativas de tirantez y flojedad, el mismo desconocimiento de nuestras atribuciones y exhortación á abdicarlas como arrojadas ó caducas, elevando al efecto una singular consulta á la misma Academia de San Fernando, no supe entender si para que las aumentase ó las disminuyese, para que las declarase muy amplias en lo general y muy restringidas en casos concretos como el presente. Corramos un velo... que si alguna vez sentí el deseo de que fueran públicas como las del Ayuntamiento nuestras sesiones, no fué de seguro en aquellos instantes por espíritu de compañerismo.

Por idéntico motivo no insistiré en lo restante de la sesión, interrumpida después de durar dos horas, por orden del Presidente, para ser continuada el 23 al anochecer, ni en la intercalación de prolijos trabajos, y exhumados *memorandums* y proposiciones extrañas á la orden del día, más apropósito, hubiera dicho cualquiera, para extraviar la cuestión que para encauzarla, ni en la votación del mensaje, digámoslo así, á la Real Academia, diferida á todo trance, aún después de modificada á sabor de todos la minuta, en vista de la mayoría indiscutible y experimentada en pro de ella, ni en el brusco levantamiento de la reunión seguido de la protesta de seis vocales. De todo han dado cuenta con bastante exactitud los periódicos, lo mismo que de la última parte de la sesión magna reanudada el 25 á medio día, en que tras de otras dos horas, no diré estériles por la erudita diligencia con que reforzó el Sr. Sureda el catálogo de leyes y disposiciones dictadas en favor de nuestros monumentos desde antes de Felipe V, excusando en consecuencia

nuevas consultas, pareció al Sr. Presidente llegada la sazón de votar nominalmente la asendereada minuta; y se elevó á mayoría por empate decidido con su voto, mediante las reservas sucesivamente llamadas, la que en la sesión del 4 de Agosto aún era minoría de dos contra cinco, pasando á formar así minoría de seis el infrascrito con sus dignísimos compañeros Muntaner, Rosselló, Sureda y Verí, Buades y Secretario, y quedando retenidos en Valldemosa por sus negocios sin duda los respetables Sres. Herreros y Campaner. A alguno de los agentes duchos en materia de votaciones, recursos habrían sobrado para recusar ésta por nula, ya por ir contra acuerdos anteriormente sentados, ya por haber entregado su voto al Presidente y no emitílo en el acto de ella un honradísimo empleado que hubo de retirarse casi desfallecido: desdeñamos mis compañeros y yo semejantes triquiñuelas que no han de aumentar nuestra fuerza intrínseca, poco ansiosos de victorias materiales tan caras, y deseosos de sacudirnos de encima esas animosidades de la opinión pública que dijo uno de los vencedores haber logrado concitar contra sí la Comisión, y de que ahora por herencia habrá de hacerse cargo la flamante mayoría, toda vez que ella va á constituir en adelante la Comisión oficial, la *Comisión* como la llama en absoluto *La Almudaina* en su suelto del 27.

Parecería estar leyendo alguna acta, y no de las menos graves que ocurren en el Congreso, si del triunfo se tratara de una candidatura, en que no se habla sino de esos mil medios y destrezas que siempre escandalizan y jamás sorprenden, y que la política y la moral, por no decir vencedores y vencidos, califican tan diversamente: de nada de eso se trata ahora; la política, para la cual, al menos para esa menuda de partido, no hay acaso repugnancia más pronunciada y añeja que la mía, es inocente esta

vez de las perturbaciones que alteran el curso regular del asunto. La cuestión de las obras municipales es de criterio libre, se ha asegurado; y así parece, pues de los pocos concejales apartados de la corriente reformista los hay de todo matiz, fusionista, conservador, radical, menos el único tradicionalista que desdeña las tradiciones de *pedras y agujeros*. No será pues la conformidad política, bien sabido es, la que liga tan estrechamente con la mayoría fusionista al Alcalde conservador, ni la que vale tan extraordinarias deferencias del Gobernador al Ayuntamiento liberal. De las autoridades de la situación, es decir de esas conferencias con que había prometido la gubernativa llevar á buen término el negocio, saliendo influida en lugar de influyente sobre la Alcaldía, brotó ese tenaz propósito, cada día en aumento, de substrair á cualquier costa al conocimiento de la superior Academia lo que se está practicando á pretexto de inminente ruina, y de cohibir en sus funciones con todo linaje de trabas y demoras á la que forma su junta consultiva, á la iniciadora de sus resoluciones. ¿Qué ocurre? ¿qué se teme? con enemigos del orden público, del trono, de las instituciones ¿pudieran haberse tomado más exquisitas cautelas para ahogar su voz? Era cabalmente al representante del Gobierno á quien incumbía frustrar el cúmulo de disposiciones soberanas dictadas de dos siglos acá en materia de monumentos, despojarlos de sus preservadoras salvaguardias y de sus facultades á los encargados de velar por ellos, impedir á las Comisiones el comunicar con la Central suprema suspendiendo los trámites ordinarios, y en vez de acudir á ella con prontitud y celo para que decida y obre, entretener, retardar, discutir juicios que no le competen, introducir por fin en nuestro seno la confusión mediante generalidades impertinentes y absurdas propuestas de reconstituirmos

por el camino del descrédito y de la anulación! ¿Ha de verlo esto con buenos ojos el Gobierno, cualesquiera sean por otro lado las dificultades que encuentre en la resolución práctica de los expedientes artísticos, y aún si se quiere su frecuente incuria en aplicar á los casos el arsenal de medidas y el tesoro de recursos, en teoría asignados á la indemnidad de los monumentos? ¿Ha de estar muy agradecida la Real Academia de Bellas Artes, á cuyo alrededor se le hace el vacío, á esa mayoría oficial de su delegada que en el cumplimiento de sus deberes cierra los ojos y se cruza de brazos y se condena á la mudez, ínterin se abandona á sus ensueños ó delirios de fantástica omnipotencia?

Qué contraste! qué inversión de papeles! Satisfecha pudiera estar, extremando su actitud, la mayoría de la municipalidad, sostenida exageradamente en su empeño de precipitar la reforma y desoir la suspensión reglamentaria é ineludible, por parte de quien estaba en el deber de hacerla respetar. En honor de la verdad, no ha procedido el desaire sino del que en concepto de Gobernador lo ha sancionado en apoyo de la conducta suicida de sus adherentes, mientras que lo ha sufrido como presidente nato en sus comunicaciones y en su autoridad. Tranquila y mesurada, comparativamente á los debates á que dentro de la Comisión hemos tenido que asistir, resulta la discusión del Ayuntamiento, renacida no hace aún cuatro días, con amplitud, con cierta tolerancia, con empate más ó menos pasajero por conclusión, con apelación á maduros dictámenes y consultas de personas facultativas, con fórmula propuesta por una minoría discreta é ilustrada sobre las tres bases: de integridad del frontis, conservación solícita del alero, y extensión del vasto zaguán y su artesonado. Hasta al distinguido señor arquitecto municipal no le ha llevado tan lejos el

disculpable amor propio imprudentemente y fuera de sazón mortificado, como otros móviles que no me importa averiguar, á sus apasionados patronos. ¡Qué de presiones, qué de violencias, qué de atropellos habrían podido evitarse, ciñéndose á la observancia y respeto de la ley, en beneficio y crédito de esas mismas obras introducidas con mal acuerdo como de contrabando, y que ganarían sin duda desambarazadas de la imposición y misterio que las envuelve!

No es esta la oportunidad de echar mi cuarto á espadas como escritor artístico, correspondiendo á la deferencia por demás honrosa que me dispensó el concejal Sr. García, cuyo elogio no me es permitido pagarle sin menoscabo de mi delicadeza; remítome á la breve historia y descripción que del edificio hice en mi libro de *Las islas Baleares*, en discrepancia única con mi querido y admirable Piferrer tocante á la fachada, que por expiación de su exclusivista criterio le ha valido el desgraciado honor de ser citado entre los desconocedores de su magnificencia. Hoy hablo como Vice-Presidente de la Comisión de Monumentos... digo mal, como pensaba hablar, y ya no me es lícito, despojado de mis facultades y exonerado de mis deberes por la reciente derrota, y solo en calidad de escrito privado me resta ofrecer al público la comunicación que destinaba á la Real Academia de San Fernando.

«Excmo. Sr.—La Comisión de Monumentos artísticos é históricos de las Baleares tiene el honor de llamar eficazmente la superior atención de V. E. sobre la Casa Consistorial de Palma, que si bien edificada en el decurso del siglo XVII y á pesar de pertenecer al género barroco su arquitectura, tiene no obstante, como es notorio y unánimemente reconocido en la historia del arte, verdadera importancia monumental por su gran-

diosa y homogénea fachada, por las ostentosas molduras de sus puertas, tribuna inferior y corrido balconaje, y sobre todo por el riquísimo alero, sembrado de florones y sustentado por gigantescas cariátides, que á manera de dosel proyecta sobre el robusto lienzo su imponente sombra. Por efecto de la distribución interior recién trazada por el arquitecto municipal, hay no vagos recelos de que trasciendan al exterior las mudanzas; témesese por la seguridad y consistencia del atrevido alero; y en el vasto zaguán de la entrada, que no cede en majestad al frontis por el soberbio artesonado que lo cubre con preciosos casetones, obra del artífice Tomás Juan en 1670, se activa á paso de carga la división de su cuadrado perímetro en dos secciones ó crujías para adaptarse á la reforma que se proclama indispensable. Esta Comisión, noticiosa de lo que se trata, á pesar de no haber obtenido respuesta á las observaciones que ya en 4 de Junio había dirigido á la municipalidad sobre la conservación del alero, acordó en sesión del 9 de Julio, secuela ó complemento de la del 4, hacer presente á la misma el deber en que se hallaba de suspender las obras, ínterin daba cuenta de ellas á V. E. en virtud del art. 21 párr. 1.º de su reglamento que al efecto transcribía; pero el Ayuntamiento por el contrario mandó precipitadamente continuarlas, sin curarse de contestar por eso al oficio de la Comisión firmado por su Sr. Presidente; y sin contestación se halló ésta todavía al volverse á reunir en 4 de Agosto, según la costumbre de celebrar en tal día de mes las sesiones. Con la seguridad de que dentro de breves días se recibiría aquélla oficialmente propuso el Presidente nato aplazar todavía la resolución de tan enojoso asunto, y por consiguiente la remisión á su destino del presente documento, á cuya minuta en la anterior sesión se había empezado á dar lec-

tura; y la Comisión animada de espíritu conciliador y deferente accedió á dicha prórroga, no sin consignar en el acta por mayoría de cinco contra dos votos la extrañeza con que había advertido tal y tan largo silencio. Convocada al fin con fecha de hoy bajo la misma presidencia, no entrará á apreciar las consideraciones más ó menos sólidas y exactas aducidas en la interminable comunicación del Excmo. Ayuntamiento del 8 de Agosto, de que hoy 20 se ha dado cuenta, sino que en cumplimiento de su obligación la eleva á la autoridad de V. E. para que las juzgue con su superior criterio, y vea si justifican en efecto el ningún caso hecho de la suspensión intimada en representación de V. E. de las expresadas obras. V. E. sabrá mejor hacer respetar con la urgencia que requiere el caso, las prescripciones reglamentarias, avocando á su conocimiento y examen sin pérdida de tiempo los planos de las obras de que se trata; V. E. verá hasta qué punto sea compatible la rígida y completa conservación de la parte estrictamente artística y monumental con las necesidades ó exigencias secundarias y transitorias de las oficinas y del servicio público, que sobran medios de acomodar á los sagrados miramientos que aquélla se merece, y jamás consentir en que sea ella la sacrificada. Así se lo promete del ilustrado y alto criterio de V. E. esta su humilde subalterna».

Palma 29 de Agosto.

JOSÉ MARÍA QUADRADO.

LA IMPRENTA DE FRAU

Y EL LIBRO SUMMA LULIANA

IMPRESOR del Santo Oficio titulado Bover á Pedro Frau, cuyos trabajos duraron desde 1666 á 1684.

Una feliz casualidad ha puesto en nuestras manos el instrumento público que va á continuación, el cual nos des-

cubre el comienzo de su industria y procedencia de todo su material, y por incidencia al primer gasto de su establecimiento y el coste de la impresión del libro del Rvdo. P. Fr. Francisco Marsal.

Hélo aquí:

Die xviiiij Mensis Junij, Anno á natt.^o Dominis MDCLxxiiiij.

In Dei nomini ettc. Nosaltres Marti de Landivar mercader de una [part] y de altre Pere Frau impressor de la pnt. Ciutat de Mallorca, sabent y attanent que V. m.^d dit señor Marti de Landivar de orde mia y per mon compte me feu portar de Leon del Regne de Francia per via de Marçella estos anys passats, una stampa ab tot son adres la qual de prima compra li costa á V. m. mil y quatre lliures y desset sous moneda de frança que fan trecentas y sinch pessés de vuyt y ames de aquelles pagá V. m.^d los nolits, drets, y los gastos de passar lo diner en Marçella que importen dits gastos trenta y quatre pessés de vuyt, ó mes ver, 34 ₧ 1 ₤ 4 dines y per lo interes discorregut fins als 16 del corrent que son 53 ₧ 11 ₤ 4. Las quals partides en una junta importan 467 ₧ 6 ₤ de las quals era jo dit Pere Frau debitor á V. m.^d dit señor Marti de Landivar per las rahons susdites acompte de les quals li he pagades cent y devuyt lliures sis sous moneda de Mallorca per la impressió de un llibre li he stampat intitulat *Summa Luliana* per lo molt R.^d Pare Fray Francesch Marsal prevere y Religios del Con.^t de S.^t ffs. desta ciutat de Mallorca, las quals 118 ₧ 6 ₤ me ha fetas bones V. m.^d per dit pare y las mes ha presses en compte las quals desfalcadas y deduidas de las dites 467 ₧ 6 ₤ resta jo dit Frau debitor á V. m.^d dit señor ab 349 ₧ 1 ₤ les quals promet pagar á V. m.^d dit señor Landivar, ó, mes ver V. m.^d per ferme pler me fa moratoria li pach aquelles es asaber: per lo mes de Agost primer vinent cent lliures moneda de Mallorca, ab lo interes quey cabrá á rahó de 8 per 100 fins el dia de la solucio y paga de dites cent lliures y de dit mes de Agost á un any altres cent lliures ab lo matex interes y axi cade any dites cent lliures, y la ultima paga las dites quaranta nou lliures ab las quals ajustare lo interes li cabrá á dita rahó y plasos. Las quals trecentas quaranta y nou lliures

y interessos com de sobre esta dit li promet pagar en diners contans á totes ses voluntats *omni dilatione ettc. sub pena ettc.*

E. PASCUAL.

EXPOSICIÓN

que dirigen los vecinos de esta ciudad al Excmo. Ayuntamiento con motivo de las obras emprendidas en el Consistorio.

Excmo. Sr.:

Los que suscriben, vecinos de esta ciudad, á su Excmo. Ayuntamiento, con el mayor respeto y consideración exponen: Que á costa de molestar su atención, si bien es esta la primera vez que lo hacen, se creen autorizados, en uso del derecho de solicitud que el espíritu popular de ese cuerpo nos reconocería, aún en defecto de las leyes que lo establecen y sancionan, para que se sirva aclarar por medio de un acuerdo categórico, el interino y condicional adoptado en sesión de 4 de Marzo respecto á la fachada del Palacio que V. E. ocupa.

En concepto de los que firman la presente instancia, está fuera de toda duda que merece y debe conservarse con la integridad más escrupulosa la tribuna de la Casa Consistorial, elemento del cual recibe ésta su inconfundible y peculiar caracter. No discuten, siquiera, si es susceptible de mejora artística en el sentido moderno; porque los monumentos que han alcanzado á vivir algún tiempo, adquieren sobre la intrínseca, otra belleza superior y respetable, de la consagración de los años y del paso de las generaciones sucesivas. Los pueblos más cultos, más progresivos y emprendedores nos dan también el ejemplo más vivo y tenaz de ese cariño á la antigüedad artística, y es error ciertamente anticuado y contra las corrientes novísimas el de pretender su mutilación en nombre del progreso de los tiempos. ¿Si tanto alarmó á extranjeros, que hace

poco nos visitaron, un procedimiento de restauración, que no juzgaban enteramente fiel á la vetusta belleza de la Lonja, ¿cómo no disgustarnos á nosotros el que desapareciese ese medio de relación con que se llamaba al pueblo á participar de la vida pública, si con menos apariencias legales que ahora, con testimonios tan sólidos y perennes como éste de piedra, cuya conservación pedimos?

No repetiremos en extenso alegato todas las razones que podríamos concitar para ello, seguros de que no existiendo prejuicio en contra y conservando el Ayuntamiento hasta el presente absoluta neutralidad, sería salir á camino de oposiciones que no esperamos. Basta, en nuestro sentir, lo que llevamos dicho y el asentimiento unánime de la opinión, que si puede transigir con otras modificaciones de este edificio, no cede ni puede hacerlo, por instintiva defensa de su historia, ante la sospechada desaparición de la tribuna.

En méritos de lo expuesto los que suscriben, suplican á este Excmo. Ayuntamiento se sirva acceder á lo que más arriba indicamos, declarando desde luego que debe conservarse la fachada íntegramente y por consecuencia su balcón inferior.

Palma 5 de Septiembre de 1892.

Antonio Villalonga.—José Barceló y Rungaldier, ingeniero.—Bartolomé Antich, farmacéutico.—Luis Bauzá y Feliu.—Ignacio Ribas, médico.—Miguel Ribas de Pina.—Antonio Sallens.—Francisco Roselló, propietario é industrial.—José Espinosa.—Juan Juan, presbítero.—Juan Piña y Forteza, propietario é industrial.—Gaspar Covas, propietario.—Pedro José Covas, propietario.—Gerónimo Rius.—Miguel Bosch y Mas.—Pedro Escat, Profesor de la Academia de Bellas Artes.—Mateo Jaume, abogado.—Juan Sorá.—Antonio Noguera.—Manuel Borrás, propietario.—Pablo Coll industrial.—José Jaume, farmacéutico.

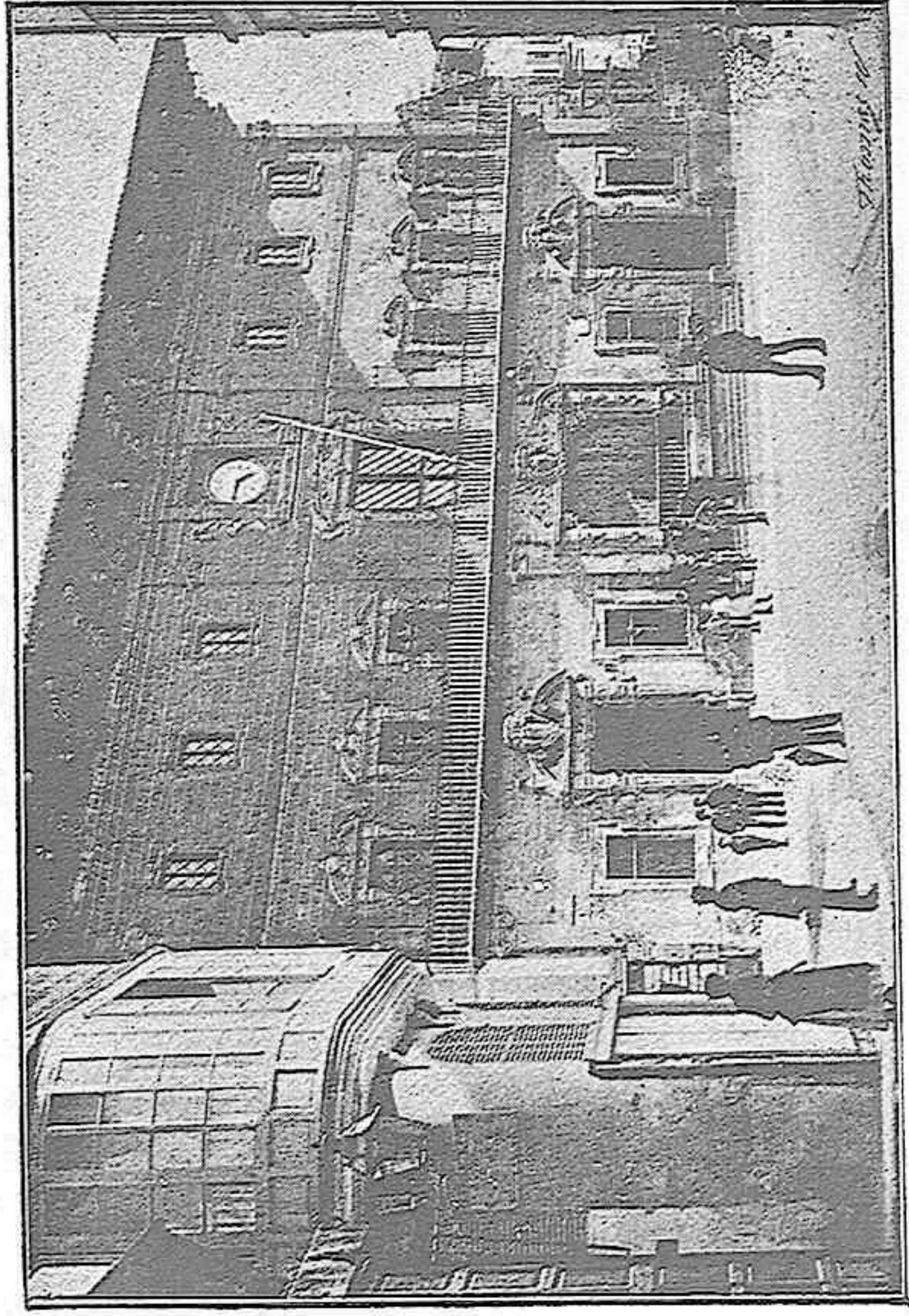
—Miguel Serra Simó, escultor.—Lorenzo Ferrer, escultor.—Octaviano Carlotta Romey, pintor.—Ricardo Carlotta, pintor.—Juan Ramonell, médico-cirujano.—Gabriel Borrás, ebanista.—Pedro Llorens, pintor-escenógrafo.—José Martorell.—Francisco Sacanell, escultor.—Miguel Serra Salleras, escultor.—Gaspar Reynés, maestro de obras.—Rafael Tous Cang^o. de la I. Metropolitana de Tarragona.—Antonio Bujosa, alarife.—José Oliver, arcediano.—Miguel S. Oliver.—Guillermo Torres, Académico de la de Bellas Artes.—Antonio Ravetti, escultor marmolista.—Felipe Guasp y Vicens.—Jaime Cirer, pintor.—Juan Bauzá y Cardell.—José Vivé.—L. Ximenis.—Emilio Banqué.—Eduardo Losada.—José Losada.—Juan Barnils.—Juan Bauzá y Mas, pintor.—Julian Marroig, decorador.—Tomás Forteza.—Onofre Salas Nadal, maestro albañil.—Gabriel Torres, fotógrafo.—Sebastian Cerdá, Párroco.—Marcos Llinás, escultor.—Luis Barbarín, Chantre.—José Rullan, Pbro.—Juan Palou y Coll, notario.—Eusebio Ballester.—Bartolomé Alemañy.—Guillermo Galmés, escultor.—Enrique Alzamora.—Pedro Cáffaro, pintor.—Juan Coll.—Antonio Portell, profesor de enseñanza.—Bartolomé Salvá.—Antonio Riera.—Gaspar Terrasa, pintor.—Ramon Campins.—Juan Garau.—Juan Bó.—Cristobal Vila.—José Riutort.—Antonio Arbós.—Jaime L. Garau.—José Bisquerra.—Gabriel Llompарт.—Gerónimo Llompарт.—Tomás Ruiz Perez.—Pablo de Haro.—Juan Ribas.—Bernardo Palou.—José Bennasser, escultor.—Miguel Bonet.—Antonio Mas, encuadernador.—Miguel Rosselló.—Manuel Peña, pror.—Juan Moner.—Ignacio Fuster.—Antonio Estrades, colchonero.—Miguel Bonnin, industrial.—Vicente Sureda.—Gabriel Alomar Villalonga.—Mateo Zaforteza Crespí de Valldaura.—Vicente Pascual.—Antonio Forteza Serra, industrial.—Benito Barceló, capitán.—Manuel de Oleza.—Jaime Pomar Fuster, Licenciado en

Filosofía y Letras.—Francisco Martí, industrial.—José Morey, Pbro.—Vicente Pascual Arrom.—G. Salvá, propietario industrial.—José I. Valentí.—Alejandro Lladó.—J. Capdebou Singala.—Cristobal Pons Clar, abogado.—Emilio Guasp, notario.—Pedro Planes, Pbro.—Ramon Obrador, abogado.—Mateo Castell.—Juan Ferrá.—José Forteza Reus.—Luis Font.—Fernando Palou de Comasema.—Juan Miró, grabador.—Pedro Ferragut, escultor.—Juan Vidal Vaquer, Director del colegio de S. Agustin.—Bartolomé Sabater Ramonell, industrial de curtidos.—Jaime Balle, profesor.—Guillermo Palmer, profesor.—Antonio Vidal.—Miguel Gomila.—Esteban Moragues, pintor.—Antonio Coll.—Pedro José Ferrer Moyá.—Buenaventura Aran.—Bernardo Pomar.—Francisco Forteza, Pbro.—Pedro Bofill, ingeniero.—Benito Aguiló, agente.—Pedro Juan Juliá, canónigo.—Pedro Muntaner.—Miguel Casasnovas.—Bartolomé Casasnovas.—Vicente Torres.—Antonio Fábregues.—Luis Fábregues.—Lorenzo Cruellas, agrimensor.—Ramon Ramon.—Adelardo Oltra.—Vicente Furió, pintor.—J. Sellarés.—Juan Font.—Miguel Lladó.—Benito Bonet.—Pedro J. Munar.—Antonio Barceló.—Francisco Villalonga.—José Rossich.—Manuel Feliu.—Gabriel Castellá.—Antonio García.—Antonio Reus.—Jaime Suau Torres.—Jaime Bestard.—Sebastian Figuerola.—Bartolomé Lliteras.—Fernando Quintana.—Pablo Reus.—Jaime Monjo.—Ramon Llull.—Pedro Picornell.—José Pujol.—Juan Llinás.—Miguel Vidal.—José Arbona.—Juan Santandreu.—Juan Vives.—Antonio Puig.—Gabriel Oliver.—Domingo Sancho.—Bartolomé Truyol.—Jaime Carbonell.—Jacinto Vich.—José Nicolau Perez.—Bartolomé Horrach.—José Vives Massot.—Gabriel Llompарт.—Ernesto Frau.—Antonio Clar.—Antonio Sancho.—Jorge Clar.—Luis Martí.—Francisco Artigues Palmer.—Rafael Llinás.—Juan Cañellas.—Antonio Morey.—Jo-

TOM. IV.

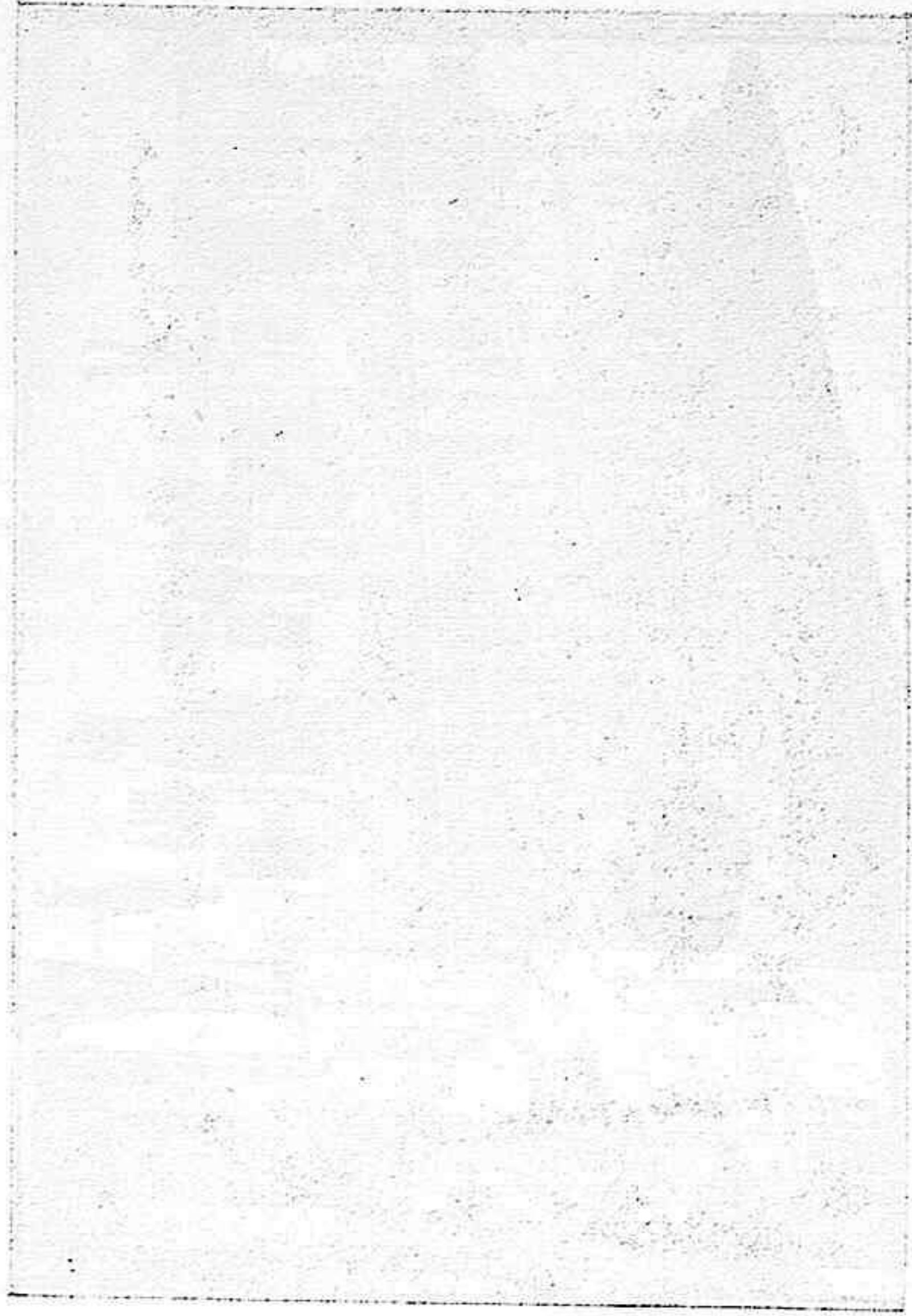
ARQUEOLÓGICA LULIANA

LAM. XCII.



FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL DE PALMA

EXCHYD DE IV CIV COMEJONIP DE BTM



EXCHYD DE IV CIV COMEJONIP DE BTM

sé Sabater.—Juan Pizá.—Agustin Zano-
guera.—Juan Rubí Lladó.—Matías Vi-
dal Salom.—Francisco Mercadal.—
Francisco Borrás.—Jaime Gomila Gomi-
la.—Juan Miralles.—Bartolomé Fullana.
Onofre Fuster.—Eusebio Valls.—Jaime
Morey.—Gabriel Buades.—Guillermo
Miró Piquer.—Mateo Jaume.—Mateo
Obrador.—Antonio Llompart.—Juan
Mateu.—José Bestard.—Juan Bauzá, diá-
cono.—Bartolomé Canals.—Juan Camps
procurador.—Gabriel Nadal.—José Ma-
ría Font y Marimón.—Jaime L. Ramo-
nell y Sampol.—Andrés Morey y Amen-
gual.—Sebastian Font y Martorell.—
Miguel Porcel y Riera.—Bartolomé Fe-
rrá.—Juan Bataller.—Guillermo Janer.
—José Naveira.—Gabriel Barceló.—An-
tonio Homar.—Agustin Antonio.—Bar-
tolomé Prohens.—Pedro A. Sancho.—
Estanislao K. Aguiló.—Nicolás Dameto
y Cotoner.—Eusebio Pascual.—J. Ca-
bot.—José Cabot y Femenía.—José Vi-
dal.—Francisco Molina.—Miguel Miró.
—Bernardo Martorell.—Jaime Ripoll.—
Pablo Agustin.—Francisco Murci.—Pe-
dro J. Gili.—Bernardino Mulet.—Barto-
lomé Puig.—Miguel Oliver.—Juan Bosch
y Ribas.—Francisco Manuel de los He-
rreiros.—Marcos Picornell.—Pedro de
A. Borrás.—Juan Nadal.—Manuel Gar-
cía.—Juan Miralles.—Bartolomé Ripoll.
—Jaime Rosselló.—Antonio Rosselló.—
Martin Cañellas.—Bernardo Amer.—
Antonio Juncadella.—Francisco Perelló.
—Antonio Capdebou.—Baltasar Mar-
qués.—Jaime Brotad.

FUNDICIÓN DE CERBATANAS

AUNQUE no hallamos el uso de
esta arma en ningún organismo
militar de Mallorca, ni en las
fortificaciones, ni en las naves, ni en las
guerras y conmociones populares de que
nos entera la historia, sabemos que ha
existido y que aquí se fabricaron en dis-
tintas ocasiones.

Variedad, ó más bien degeneración,
de la antigua culebrina, era, como esta,
una de las armas manuales de artillería.

La culebrina que para ser legítima
debía pesar 81 quintales y sino se califi-
caba de bastarda, produjo la variedad de
media culebrina, cuarto y octavo ó fal-
conete, dando origen á una nomencla-
tura por demás extensa, como áspides,
basiliscos, serpientes, dragones, etc., y
engendrando quizás la cerbatana que el
diccionario de la Academia define «es-
pecie de culebrina de muy poco calibre.

|| Cañuto en que se introducen bodoques
ú otras cosas para despedirlas soplando
con violencia por una de sus extremi-
dades».

Esta última definición está en perfecta
armonía con la costumbre que aún con-
servan los niños de por acá al armarse
de cañutos para lanzarse el hueso de las
almezas; costumbre igualmente en uso
en Andalucía, por más que empleen bas-
tones horadados á juzgar por un ejem-
plar que poseemos, y en las costas sud-
americanas, probablemente también, si
los indígenas de hoy se consideran des-
cendientes de aquellos que con flechas
envenenadas arrojadas por cerbatanas de
bambú (*) dieron muerte al intrépido
Juan de la Cosa y 96 compañeros suyos
en su última expedición de 1504 á aque-
llas tierras.

Pero contrayendo nuestras observacio-
nes á las cerbatanas como arma de arti-
llería, diremos que al dar noticia Weyler
en su «Historia orgánica de las fuerzas
militares de Mallorca», de que un Da-
mian Bogellas se obligó en 1509 á fundir
varias cerbatanas, pudiera creer alguno
que de esta fecha data su empleo ó su
primera fabricación en esta isla: no sien-
do así puesto que hemos hallado un con-
venio celebrado con el propio Bogellas
en 1495, que nos hace sospechar si es el
más antiguo, ya porque no hemos dado

(*) Existe una en el Museo Etnológico de Munich.

con el rastro de otros, ya porque adoptada la artillería en Mallorca á mediados del siglo XV según referencias históricas, el corto intervalo que media entre las dos fechas hace verosímil aquel supuesto, por cuyo motivo hemos creído interesante la publicación del referido contrato.

Helo aquí copiado del Libro de extraordinarios de 1493 á 1495 existente en el Archivo Histórico de Mallorca:

XIII Maig MCCCCXCV

Concordia feta ab mestre Damia Bogellas per Serbatanas.

«Los magnífichs jurats del pnt. regne se concordaren ab mestre Damia Bogelles farrer: ço es, que lo dit mestre Damia haje e sia tingut fer tantes serbatanes, cada una ab dos mascles, quantes los dits magnífichs jurats volran que fassa, prometentli que li pagara aquelles, ço es, aquelles qui seran de x palms en amunt de larch, a sinch ⊕ lo quinta. Les altres qui seran de x palms en avall a raho de iij ⊕ x ⊕ lo qt. E per ço li obliguen lurs magnificencias los bens de la universitat offerintli bestraure de present L. ⊕ . E lo dit mestre Damia promet fer dites serbatanes ab los dits dos mascles cada una. E aquelles que seran fetes, provades que sien, lliurara a llurs magnificencias, sens empero repar aquelles, e de les que lliurara als dits mag. jurats sera pagat a la dita raho prenint en compte la bestreta de les dites L. ⊕ , obligant per aço lo dit mestre Damia la persona sua per pacte e sos bens.» &

Dicho maestro fundió en 1527 y 1529 arcabuces de hierro y varias culebrinas de bronce, siendo nombrado más adelante *bombarder de la universitat* con el salario de quince libras anuales.

No vuelve á hablarse con posterioridad de fundición de cerbatanas, aunque sí de otras armas: deduciéndose de esto, que desde las bien templadas espadas que los italianos nos falsificaban, hasta las piezas de artillería, Mallorca, en aquel tiempo estaba más adelantada de lo que muchos se figuran.

E. PASCUAL.

LOS MONUMENTOS PRIMITIVOS

DE LAS BALEARES

POR

MR. EMILIO CARTAILHAC (1)

Doco tiempo despues de realizar Mr. Cartailhac su excursión arqueológica por las Islas Baleares, la *Revista de Menorca* publicó varios artículos, comentando las apreciaciones de dicho señor.

También yo publiqué en la citada *Revista* (2) algunas observaciones sobre los monumentos llamados *taules* ó *altares*, que comuniqué á Mr. Cartailhac para que antes de pronunciarse definitivamente sobre el destino de estos monumentos fijase bien su atención en la manera como están construidos.

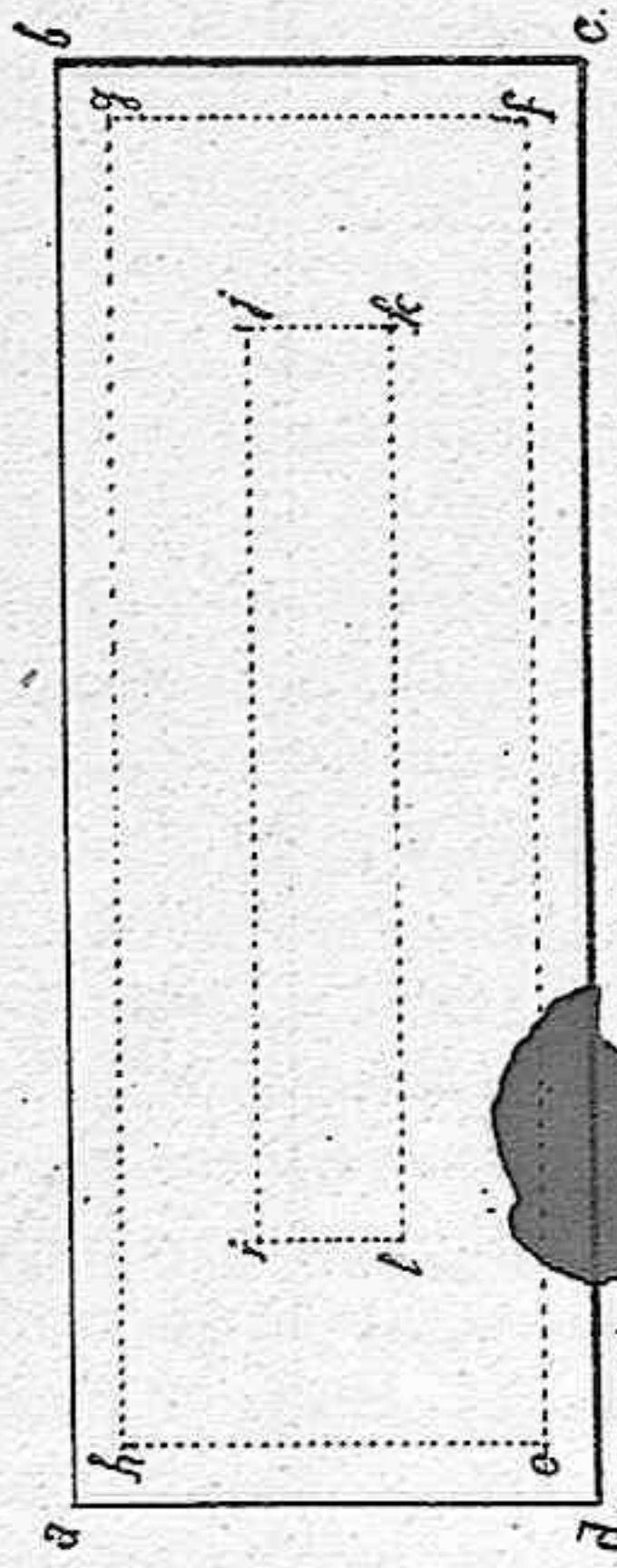
Mr. Cartailhac manteniendo su primera apreciación relativamente á estos altares, manifiesta en su reciente obra titulada *Monumentos primitivos de las Islas Baleares* «que recibirá con agrado cuantas observaciones quieran hacerle sus lectores» añadiendo que «su obra no puede ser útil sinó á condición de provocar investigaciones y de suscitar la discusión entre los eruditos.»

Sin pretender pasar plaza de tal, y sí como simple aficionado á la arqueología, me permitiré exponer mi parecer apoyado en argumentos científicos relativamente á los mentados monumentos prehistóricos, que varias veces he tenido ocasión de estudiar de cerca y detenidamente bajo el punto de vista de su construcción arquitectónica.

(1) N. de la R.—Al acoger en nuestras columnas el escrito que para su inserción ha remitido desde Argel el Sr. J. Galens, á quien con mucho gusto complacemos, no podemos prestarle nuestra conformidad incondicional, considerando que las razones que expone no son suficientes para destruir las afirmaciones de Mr. Cartailhac sobre las *taules* ó altares, cuya manera de ver confirma nuestro consocio D. E. Estada, en el artículo que, sobre la misma obra, publicó en nuestro número anterior.

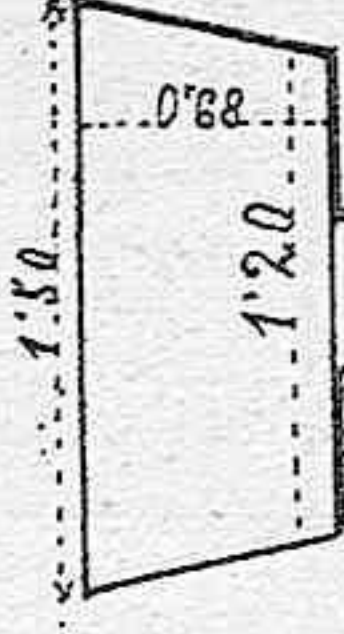
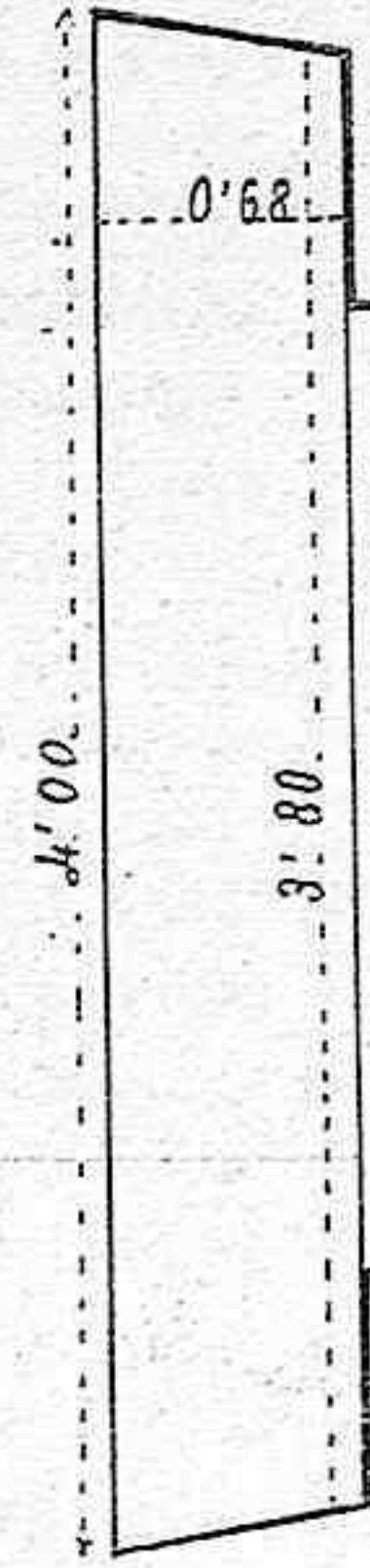
(2) *Revista de Menorca*, Diciembre de 1889, núm. 18.

PLANO



ELEVACIÓN LONGITUDINAL

ELEVACIÓN LATITUDINAL



Escala de 1 por 50

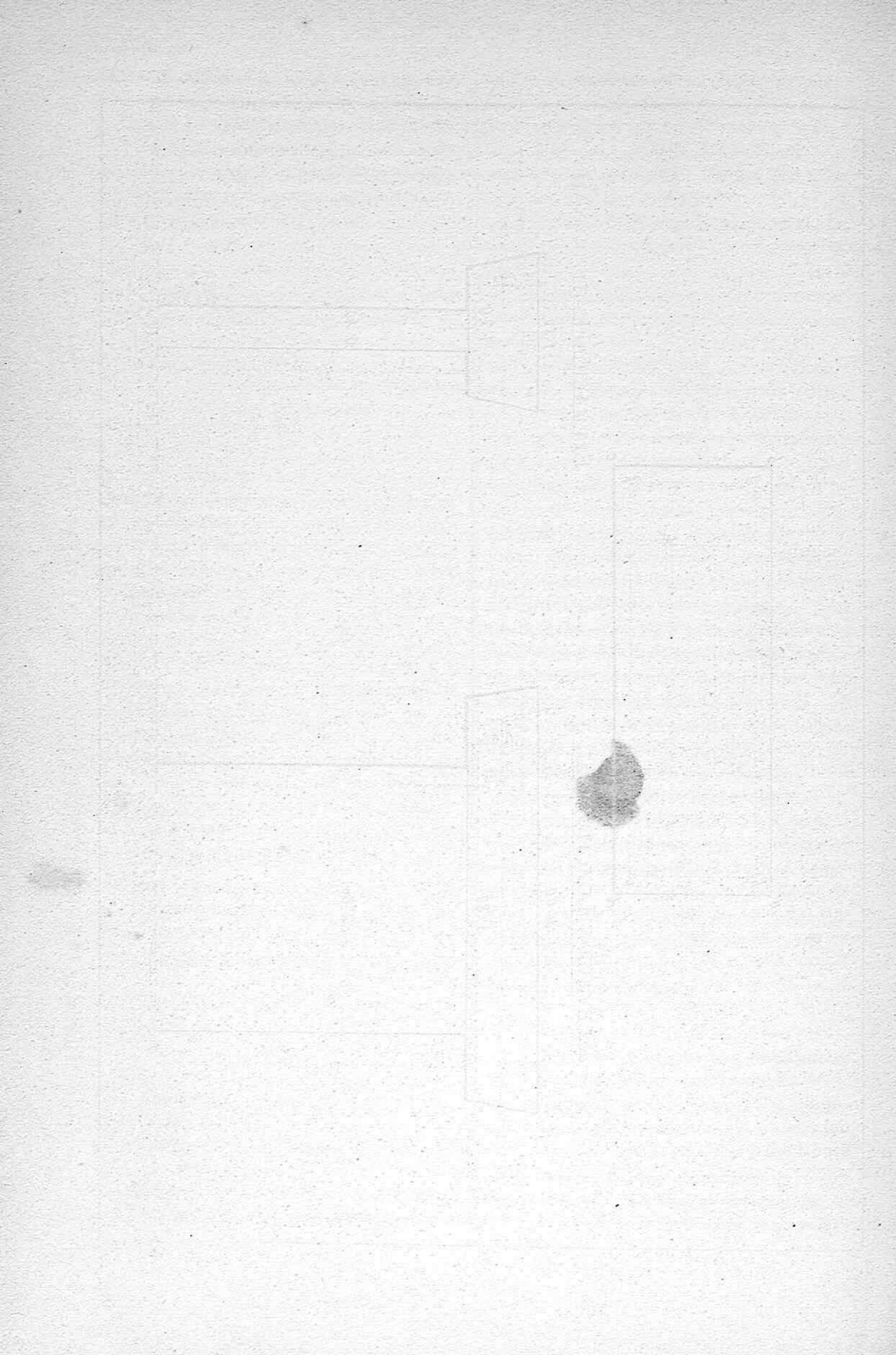
2'95

2'50

2'95

0'40





Con este motivo, he escrito á Mr. Cartailhac la siguiente carta, cuya publicación en esta ilustrada *Revista* se encontrará así justificada.

Es de esperar que los sabios arqueólogos de las Baleares, con más autoridad que la que me asiste, imitarán mi ejemplo á fin de que no se acrediten los errores ya en boga sobre la construcción y uso de dichos monumentos y se disipen al fin las misteriosas tinieblas que los envuelven.

Decía así á Mr. Cartailhac en 4 de Julio de 1892.

Muy Señor mio:

De vuelta de una excursión topográfica en el interior de la provincia de Orán, he encontrado el ejemplar de su magnífica y notabilísima obra sobre los monumentos primitivos de las Baleares con que V. se ha dignado obsequiarme.

Cúmpleme dar á V. un millón de gracias por su delicada atención, llevada por V. al extremo de citar mi nombre y el de mi familia de Mahón en el prefacio de su libro.

Conociendo los elevados sentimientos de V. de los que emana la invitación dirigida á sus lectores, de presentarle las observaciones que puedan ser útiles á su obra, me permito comunicarle sin pretensión ninguna, las que he hecho relativamente á los monumentos llamados *taulas* ó *altares*, que he tenido ocasión de estudiar repetidas veces. Mi apreciación respecto de ellos difiere de la que V. emite en su obra, y sin duda no fuera así, si su rápida escursión le hubiese permitido ocuparse con especialidad de estos monumentos.

A mi parecer deben aplicarse á estas *taulas* las reglas absolutas é invariables del arte de construir, cuyos principios según las leyes de la estática, son los mismos, ora se trate de los monumentos modernos, ora de los de remotísimo origen.

A mi ver, solo la aplicación de estos principios puede rasgar el misterioso velo que nos encubre el origen y uso de estas construcciones primitivas.

Mi opinión, conforme en esto con el parecer de arqueólogos de una competencia incontestable, es: *que estas construcciones son monumentos aislados, no dependientes como V. dice, de otras construcciones iguales é inmediatas, ni de otros pilares intermedios de menor tamaño de cuya supuesta existencia al rededor de los altares no se descubre vestigio alguno.*

Lo que confirma mi opinión es que el monolito colocado verticalmente que constituye la base de estas *taulas* tiene casi la mitad menos de espesor que la piedra horizontal que le está sobrepuesta.—Dado esto, no se puede admitir, cualesquiera sea el ajuste ó disposición de otras piedras situadas alrededor, más cerca ó más lejos del monolito vertical, que este pueda ser en ningún caso el *pilar central que sostiene el techo de un edificio cualquiera.*

Como ejemplo, véase (en la lámina adjunta, número XCIII) el tipo de una *taula* tal cual existen varias aún, en diferentes puntos de la isla de Menorca.

En el plano que se acompaña a, b, c, d, representa la superficie superior de la piedra horizontal; e, f, g, h, la superficie inferior de la misma piedra, i, j, k, l, la superficie inferior de la piedra horizontal que se encuentra en contacto con la superficie superior de la piedra vertical.

Las dimensiones de estas piedras son exactas y han sido tomadas de una *taula* que se encuentra en las cercanías de Mahón en el lugar llamado *Talati de Dalt*.

El enorme espesor de la piedra horizontal, y por consiguiente su peso considerable relativamente á las dimensiones de la piedra vertical sobre la cual aquella descansa, demuestra suficientemente que entre las dos hacen un todo

completo, llámese como se quiera, sin trabazón ninguna material con las piedras que pueden encontrarse en derredor.

En efecto: solo el centro de la piedra horizontal (ó sean 0'40 por 2^m50) está en contacto con la superficie superior de la piedra vertical, contacto suficiente para constituir, sin auxilio de ninguna otra piedra, el equilibrio estable que los siglos no han podido destruir.

Pero si se supone, que contra la piedra horizontal han venido á apoyarse otras para constituir un techo, resultará que la piedra vertical no habiendo podido resistir el enorme empuje de este techo, ha tenido que arruinarse, ó al menos perder su equilibrio y causar la caída completa del techo que en la horizontal se apoyara. Ninguno de estos monumentos debiera encontrarse en pié, y, no obstante lo están, y en perfecto equilibrio; y la piedra vertical continúa, al través de los siglos sosteniendo la piedra horizontal sin que á su alrededor se encuentre vestigio ninguno de techo destruido.

La descripción que V. hace de las piedras que contienen ciertos abrigos (página 18 de su obra figuras 5 á 9) viene á corroborar la exactitud de lo que acabo de citar.

En efecto, los pilares centrales, apoyo de las piedras de techo que cubren los abrigos de que V. habla, tienen la forma maciza y cuadrada que les permite sostener dichas piedras, y éstas según las leyes de la estática, por sus dimensiones y peso conservan la relación normal de longitud y de espesor con los pilares que las sostienen.

Las observaciones que preceden no pueden disminuir en nada el mérito incontestable de la obra de V., que tan afortunados é interesantes descubrimientos encierra, ni la justa fama de sabio que han proporcionado á V., sus numerosos y entendidos trabajos. La autori-

dad de éstos en la materia no puede sufrir, porque otros como yo inspirados por su amor á la Arqueología, siguiendo las huellas de V., aporten con sus observaciones una pequeña piedra á su magnífico edificio.

Sean estas observaciones inspiradas por el deseo que V. manifiesta en su obra, un testimonio de la admiración y gratitud que le profesa á V. su atento y S. S. Q. B. S. M.

Jorge Galens, Ingeniero Topógrafo antiguo alumno de la Escuela Normal de Palma.

P. S. Al momento de cerrar el pliego recibo de Mr. Cartailhac la siguiente contestación á mi carta:

Toulouse, 16 de Julio 1892.

Muy señor mío:

Voy á estudiar muy seriamente las objeciones que contiene su apreciable carta fecha del 4 de Julio, y le doy las gracias por habérmelas presentado. Soy de los que se honran de decir: *me he equivocado cuando esto ha sucedido confesándolo públicamente y así lo haré respecto de las taulas después de maduro examen.* No desespero aún de volver á las islas Baleares y sería para mí una dicha sin igual visitar con V. estas encantadoras Islas. También me propongo, cuando pueda, visitar la Cerdeña y Malta en donde por cierto, encontraré también, Talayots y taulas.

Quedamos obligados á nuestro socio correspondiente Mr. E. T. Hamy, ilustre miembro del Instituto de Francia y conservador del Museo de Etnografía, por los curiosos folletos con que nos ha favorecido y que llevan por título *Quelques observations sur l'origine du mot America* y *Un naufrage en 1332 (Documents pour servir á l'histoire des marques commerciales au XIV^e siècle)* y en los cuales tan honrosamente se citan, aunque incidentalmente, mercaderes mallorquines con sus marcas comerciales y la famosa carta de Valseca.
